cion de la misma Casa de Beneficencia.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidte por sí y á nombre de los demas Señores concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

J. Franco
Chavarri

José Mari.
de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en sesion estraordinaria, habiendo precedido la competente convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1º D. Juan Francisco de Echazarreta, los Sres. D. Luis Gonzaga de Lesarri Alcalde 2º, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Arzargorta, D. José Agustin de Aguirre, D. Bartolomé de Arangureu, D. Juan Ant.º de Orcesagasti Ayzmategui, Regidores, y D. Juan Ygn.º de Errazquin Sor. Sindico, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion.

Cementerio bendicion

El Sor. Alcalde Presidte manifestó que el objeto de esta sesion se dirigia á dar toda la solemnidad que requeria el acto de la bendicion del nuevo Cementerio de esta villa, á que se dignó prestar el Ilmo. Sor. Obispo de esta Diocesis Dor. D. Cipriano Juarez de Vergara, proponiendose bendecirle en persona en prueba de una deferencia especial hacia esta villa, la que tiene ya recibidas tantas muestras de sus buenos sentimientos. Con tal motivo habia invitado para la referida funcion religiosa á las autoridades civil y militar, á los dos Cabildos Eclesiasticos y todo el profesorado del Seminario, señalando como punto de partida la Parroquia de Santa Marina, donde se incorporó esta Ayuntamto con el Ilmo. Sor. Obispo, las autoridades, Cabildos Eclesiasticos, todos los Sres. Profesores y empleados del Seminario, los Caballeros Seminaristas y una numerosisima concurrencia que esperaba atraida por la solemnidad de la funcion y el celo religioso que siempre ha distinguido á este vecindario. Desde la Parroquia de Sta. Marina salió la procesion conduciendo al Santo Sepulcro que fué colocado en la Capilla luego que fué bendecida lo mismo que el Cementerio, y en la misma se celebró una misa, regresando en seguida la comitiva y precedida la procesion por la música de aficionados del pueblo á la Parroquia de Sta. Marina, desde cuyo punto continuó el Sor. Obispo acompañado hasta el convento de la Enseñanza donde se hallaba hospedado.

Esta Corporacion municipal acordó hacer constar por medio

de dos inserjciones en el mismo Cementerio el dia que fué bendecido y las indulgencias que concedió con tal motivo el Ill.mo Sor. Obispo, y que se facilitasen las correspondtes certificaciones de esta acta á las Parroquias de S. Pedro y de Sta Marina, con el fin de que en sus respectivos archivos se custodiasen.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidte por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

P. Franco

Ulacorta

José Manl. de Azcárate

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á once de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Pno D. Juan Francisco de Echazarreta, los Sres. D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Arzargorta, D. Bartolomé de Aranguren Regidores, y D. José Ygnd. de Errazquin Prór. Síndico, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y leidas que fueron las dos actas anteriores y hallado conformes quedaron aprobadas.

Se dió cuenta del informe examinado por el Sor. Larrazola acerca de la apertura de la puerta que solicitó D. Pedro de Urizar en la Casa nº 1º de Barrencale, y enterados el Ayuntamto con el referido informe acordó autorizar dha. apertura.

Igual resolucion recayó sobre otro referente al ensanche de la puerta de la tienda perteneciente á Dª Patricia de Abarrategui en su nueva casa de Vidaurreta.

En virtud de la renuncia hecha por D. Juan Machiandiarena de la Depositaría de esta villa, y de las solicitudes aspirando á obtener este destino de parte de los Sres. D. Enrique de Urain, D. Cipriano de Aracta y D. José de Espeso, esta Corporacion tuvo por conveniente aceptar la dimision del primero, quedando no obstante á su cargo la rendicion y presentacion de las cuentas municipales de todo el presente año, poniendose de acuerdo dho. Sor. Machiandiarena con el Depositario entrante que ha de principiar á egercer su cargo desde primero de Enero proximo, y para cuyo objeto que se comunique esta resolucion al referido Sor. Machiandiarena.

A continuacion se procedió al nombramiento del Cargo del